

DECRETO N° **2650** / **1**
TEMUCO,
01 SEP. 2017

VISTOS :

1.- La autorización a la Empresa SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 76.071.469-0, para realizar evento de espectáculo musical internacional "**BUD BUNNY**", a realizarse en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera de Temuco, el día Miércoles 30 de Agosto de 2017 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se trata de un evento de música internacional con invitación a la comunidad, contando con personal necesario para salvaguardar el bienestar de los espectadores y artistas.

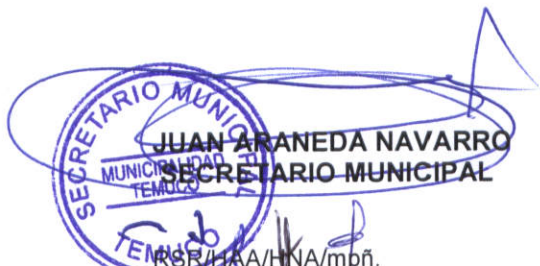
3.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en Depósito a la Vista N°003443-1.

DECRETO:

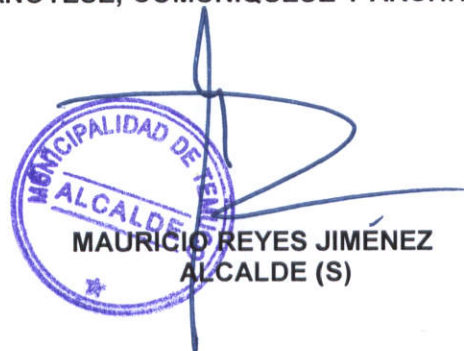
1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM (\$466.000.-), Iddoc 1360509, para presentación de evento musical "**BUD BANNY**", a realizarse día Miércoles 30.08.2017, en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, Temuco, Representada por la Empresa SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 76.071.469-0, Productor Regional Don Gerardo Aravena Apablaza, RUT: con domicilio en

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
ALCALDE (S)



RSR/HAA/HNA/mpñ.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

1360698.